



¡Atención! Nuevo formato de los ingresos en cuentas de depósito y consignaciones judiciales

El servicio bancario de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales se presta en la actualidad en toda la red de oficinas del Banco Santander en España

Con objeto de facilitar los ingresos de las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales, se establecen los siguientes requisitos que han de reunir las operaciones de ingreso por transferencia bancaria:

1) Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta del Banco Santander, A LA CUENTA GENÉRICA PROPORCIONADA PARA ESTE FIN POR LA ENTIDAD:

Clave entidad Clave sucursal D.C Número de cuenta

0049 3569 92 0005001274

Además, para que un ingreso por transferencia sea admitido se necesita que están cumplimentados los siguientes campos:

a. Campo ORDENANTE, conteniendo como mínimo el nombre o razón social de la persona física o jurídica obligada a hacer el ingreso y si es posible, el NIF/CIF de la misma.

b. Campo BENEFICIARIO, donde se habrá identi

...